



ACUERDO No. CSJBOA18-71
jueves, 31 de mayo de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o equivalentes nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en sesión del 17 de mayo de 2018, teniendo en cuenta,

Que mediante Resolución No. 024 del 16 de febrero de 2016, modificada a través de No.079 de 27 de abril del mismo año, esta Corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o equivalentes nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, la integrante del Registro de Elegibles de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o equivalentes nominado Natali Torres Sinning, presentó opción de sede.

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el **Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartagena**, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o equivalentes nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	Nombre	Cedula	Puntaje
1	Natali Torres Sinning	1.047.375.382	688.86

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Humberto Franceschi Pinedo

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4